

“UNA INSTITUCIONALIDAD DE DERECHOS HUMANOS PARA CHILE”

Memoria para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Alumnas:

Ana María Echeverría Ochoa

Valentina Monasterio Gálvez

Profesor guía: José Zalaquett Daher

Santiago 2006

Disponible a texto completo [www.cybertesis.uchile.cl/tesis/
uchile/2006/de-echeverria_a/pdfAmont/de-echeverria_a.pdf](http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-echeverria_a/pdfAmont/de-echeverria_a.pdf)

TABLA DE CONTENIDO . .	4
RESUMEN . .	8
DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	9

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: NOCIONES SOBRE UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

1.1 Antecedentes históricos.

1.2. Concepto de Institución Nacional De Derechos Humanos

1.3. Modelos o categorías de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

1.3.1 Las Comisiones De Derechos Humanos

1.3.2. El Ombudsman

1.3.3 El Defensor Del Pueblo

1.3.4. Las Instituciones Especializadas

CAPÍTULO II: LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y SU CONTEXTO INTERNACIONAL

2.1 Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

2.2 Las Naciones Unidas y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

2.3 Recomendaciones de Naciones Unidas a Chile sobre Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

CAPÍTULO III: LOS PRINCIPIOS DE PARÍS Y LA EFICACIA DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

3.1. Los Principios de París

3.1.1 Competencias y atribuciones

3.1.2 Composición y garantías de independencia y pluralismo

3.1.3 Modalidades de funcionamiento

3.1.4. Principios complementarios respecto al estatuto de las instituciones que tengan competencias de carácter cuasi jurisdiccional

3.2 La Eficacia de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

3.2.1 Independencia

3.2.2 Jurisdicción definida y facultades adecuadas

3.2.3 Accesibilidad

3.2.4 Cooperación

3.2.5 Eficacia operacional

3.2.6 Rendición de cuentas

CAPÍTULO IV: ALGUNAS EXPERIENCIAS DEL DERECHO COMPARADO

4.1 Panorama general de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos existentes

4.1.1 Clasificación según su competencia

4.1.2 Clasificación según su establecimiento

4.1.3 Clasificación según la designación de sus miembros

4.1.4 Clasificación según quién participa en la designación de los miembros

4.1.5 Clasificación según los mecanismos de participación social

4.2 Casos específicos de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

4.2.1 Suecia: El Ombudsman

4.2.1.1 Antecedentes

4.2.1.2 Elección y duración del cargo

4.2.1.3 Competencia

4.2.1.4 Autonomía

4.2.1.5 Acceso y forma de actuación

4.2.1.6 Facultades

4.2.2 Francia: La Comisión Nacional Consultiva De Los Derechos Humanos

4.2.2.1 Antecedentes

4.2.2.2 Elección y duración del cargo

4.2.2.3 Competencia

4.2.2.4 Autonomía

4.2.2.5 Acceso y forma de actuación

4.2.2.6 Facultades

4.2.3 Francia: El Mediador De La República

4.2.3.1 Antecedentes

4.2.3.2 Elección de sus miembros

4.2.3.3 Competencia

4.2.3.4 Autonomía

4.2.3.5 Acceso y forma de actuación

4.2.3.6 Facultades

4.2.4 España: El Defensor Del Pueblo

4.2.4.1 Antecedentes

4.2.4.2 Elección y duración del cargo

4.2.4.3 Competencia

4.2.4.4 Autonomía

4.2.4.5 Acceso y forma de actuación

4.2.4.6 Facultades

4.2.5 México: La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos

4.2.5.1 Antecedentes

4.2.5.2 Elección y duración del cargo

4.2.5.3 Competencia

4.2.5.4 Autonomía

4.2.5.5 Acceso y forma de actuar

4.2.5.6 Facultades

4.2.6 Perú: El Defensor Del Pueblo

4.2.6.1 Antecedentes

4.2.6.2 Elección y duración del cargo

4.2.6.3 Competencia

4.2.6.4 Autonomía

4.2.6.5 Acceso y forma de actuación

4.2.6.6 Facultades

CAPÍTULO V: UNA INSTITUCIONALIDAD DE DERECHOS HUMANOS PARA CHILE

5.1 Derechos Humanos y transición a la democracia

5.2 Proyecto de Reforma Constitucional que crea el Defensor Del Ciudadano

5.2.1 Antecedentes

5.2.1.1 El proyecto del Defensor del Pueblo del año 1991

5.2.1.2 La Defensoría Nacional del Usuario del año 1997

5.2.1.3 El Defensor del Ciudadano del año 2000

5.2.1.4 La Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas

5.2.1.5 El Defensor del Ciudadano del año 2003

5.2.2 Comentarios al Proyecto de Reforma Constitucional que crea el Defensor Del Ciudadano

5.3. Proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional De Derechos Humanos

5.3.1 Antecedentes

5.3.2 Comentarios al Proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

6.1 Conclusiones del análisis normativo del Proyecto de Reforma Constitucional que crea el Defensor del Ciudadano

6.2 Conclusiones del análisis normativo del Proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos

6.3 Conclusión General

BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

Esta tesis tiene como objetivo principal analizar dos proyectos de ley que actualmente se encuentran en el Congreso Nacional; el proyecto de reforma constitucional que crea el Defensor del Ciudadano, y el proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; que de ser aprobados, constituirán nuestra futura institucionalidad nacional en materia de derechos humanos.

La metodología de la investigación se centra en establecer de qué manera ambos proyectos de ley responden a principios de autonomía, independencia y eficacia, recomendados para este tipo de instituciones, y sobre todo, si, insertos en nuestro sistema jurídico y social, son eficaces para cumplir con su objetivo, esto es, la protección y promoción de los derechos humanos en nuestro país.

Finalmente se hará una serie de sugerencias y recomendaciones para alcanzar estos objetivos, puesto que consideramos que ambos proyectos de ley requieren modificaciones y aclaraciones para lograrlos.

Concluimos que en Chile deben existir tanto el Instituto de Derechos Humanos como el Defensor del Ciudadano, pues cada uno responde a necesidades distintas, así como necesarias. El Defensor del Ciudadano es el órgano autónomo e independiente para la defensa y promoción de los derechos humanos. El Instituto tiene una tarea ineludible con el pasado. Sin perder esta perspectiva, las funciones y competencias de cada uno de esos órganos deben ir definidas, coordinadas y complementarias en esa dirección.

DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

Disponible a texto completo www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-echeverria_a/pdfAmont/de-echeverria_a.pdf